



“Las Islas Malvinas, Sándwich y
Georgias del Sur Son Argentinas”

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES*

Punta Alta, 13 de Agosto de 2010
Corresp. Expte. GEN-29/10
Año 2.010

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

ORDENANZA 3224

Artículo 1º: Declárese Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural, al complejo de siete puentes ferroviarios, que se encuentran sobre el Río Sauce Grande, en proximidades de la estación Paso Mayor y ubicado en el límite de nuestro partido con el de Coronel Dorrego, que forman parte del ramal ferroviario Rosario - Puerto Belgrano.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo adoptara todas las medidas tendientes a gestionar y/o realizar la preservación de los puentes antes mencionados.

Artículo 3º: El departamento Ejecutivo colocará una placa identificatoria, mediante la cual se haga constar la calidad de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural, del edificio en cuestión.

Artículo 4º: el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales enviara copia de la presente ordenanza al Grupo “Amigos de las Zorras de Vía” impulsores del proyecto.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE
MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
Gfl.**

**Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**M. Vanessa Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**